ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
17 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
03 MAR 2025
SECRETARIA
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 1529 /
LA LIGUA, 10 FEB 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2025.
7. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 08/05/2019.
8. Convenio de pago N°63 de fecha 06/09/2024.
9. Calculo de Patente, registro de deuda.
10. Copia de la consulta tributaria a terceros.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por el contribuyente Sres. Club Fitness Tamara Andrea Hernández Rojas E.I.R.L., y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la reversa de las ordenes de ingreso asociadas a la Patente Comercial con Rol **COM2838,** con giro; Servicio de Mantenimiento Físico, Clases de Actividades Físicas, por la cuota 1ª y 2ª del año 2023 y la 1ª cuota año 2024, que se observan pendientes de pago en el registro de Patentes, ya que se encuentran acogidas al convenio de pago N°63 de fecha 06/09/2024, se aclara que el convenio antes señalado se encuentra cancelado en su totalidad, además considerar consulta tributaria a terceros que ratifica la razón social.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita reversar las ordenes de ingreso asociadas a la Patente Comercial con Rol **COM2838,** por un monto neto de **$222.284**, con giro**;** Servicio de Mantenimiento Físico, Clases de Actividades Físicas, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE	:	CLUB FITNESS TAMARA ANDREA HERNANDEZ ROJAS E.I.R.L.
RUN	:	76.990.565-0.
GIRO	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO FISICO, CLASES DE ACTIVIDADES FISICAS.
ROL DE PATENTE	:	COM2838.
DOMICILIO	:	DOCTOR VARGAS 306, LA LIGUA.

2. Procédase a la reversa de las ordenes asociadas a la Patente Comercial con Rol **COM2838** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
07 FEB 2025
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 28/01/2025

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : 769905650 **Nombre :** CLUB FITNESS TAMARA ANDREA HERNANDEZ ROJ , ,
Dirección : DOCTOR VARGAS 306, LA LIGUA.

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo : 4-24 **Tipo Local :** MATRIZ
Dirección Local : DOCTOR VARGAS 306, LA LIGUA.

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria : 89 **Nº Solicitud DOM :** 74 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
CodigoSII : 931909 **Desglose :** 0 **Tipo Patente :** COMERCIAL
Giro Actividad : SERVICIO DE MANTENIMIENTO FISICO, CLASES DE ACTIVIDADES FISICAS.

Capital Propio : 5.000.000 **Nº de Obreros :** 1
Espacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase : **Categoría :**
Número Decreto : **Año Decreto :**
Nº Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 08/05/2019
Nº Registro : 2019-64 **Rol Patente :** COM2838

Cuota : 2
Vencimiento :31 de enero del 2025
Valor A Pagar : 81.220

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D. REC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

I. Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 63

Fecha : 06/09/2024
ROL :

En La Ligua, a **06/09/2024** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **CLUB FITNESS TAMARA ANDREA HERNANDEZ ROJ , ,, Rut: 76.990.565-0** con domicilio particular en **DOCTOR VARGAS 306, LA LIGUA.** en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cl¡usulas :

PRIMERO : El Contribuyente CLUB FITNESS TAMARA ANDREA HERNANDEZ ROJ , ,, Rut: 76.990.565-0 adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 254.906** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 1° Y 2° DEL AÑO 2023 Y 1° DEL AÑO 2024 DE LA PATENTE CON ROL COM2838 SII:31909 GIRO: SERV.MANT.O FISICO. CLASE DE ACTIV.FISICAS. VALIDA HASTA 01/2025.

SEGUNDO : El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 50.981

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 4 cuotas mensuales. Suma que deber¡ cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	06/09/2024	50.981	50.981	06/09/2024
1	06/10/2024	50.981	50.981	02/12/2024
2	06/11/2024	50.981	50.981	02/12/2024
3	06/12/2024	50.981	50.981	02/12/2024
4	06/01/2025	50.982	50.982	28/01/2025

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondr¡ término de inmediato y sin mjs trjmite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mjs los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y proceder¡ a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 28 de enero del Año 2025

Rol Patente COM2838 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : DOCTOR VARGAS 306, LA LIGUA.

R.U.T : 769905650 Nombre : CLUB FITNESS TAMARA ANDREA HERNANDEZ ROJ , , Fecha Enrola : 08/05/2019 Tipo Local : M

Se Informa a usted que su patente se encuentra con morosidad y el cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de ENERO del Año 2025.

	2024	2do Semestre 2024	31/07/2024	32.722		44.574				24260-2024	7.110	1.701	**86.107**
	2023	1er Semestre 2024	31/01/2024	32.231		43.786				24258-2024	14.258	3.193	**93.468**
	2023	2do Semestre 2023	31/07/2023	31.537		37.434				24257-2024	19.833	4.483	**93.287**
					TOTAL O.I:	222.284			INT e IPC:	50.578		**TOTAL:**	**272.862**

Se solicita acercarse al municipio para regularizar su situación, DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : CLUB FITNESS TAMARA ANDREA HERNANDEZ ROJAS E.I.R.L.
RUT Contribuyente : 76990565-0

Fecha de realización de la consulta: 07-02-2025 10:54 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 05-04-2019
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y P	472109	Primera	Si	02-05-2019
OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS N.C.P.	931909	Primera	Si	05-04-2019
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	05-04-2019

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Boletas De Ventas Y Servicios	2019
Boleta No Afecta O Exenta Iva	2019
Boleta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2025
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2019

ara informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

bservación:

Recomendación General
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la idad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

ta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen servaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente